



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 415 DE 2016

( 18 OCT 2016 )

"Por medio de la cual se establece la jornada continua y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima el día 19 de Octubre de 2016".

El Contralor Departamental del Tolima en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, la Ley 489 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 1737 de 2009 y

#### CONSIDERANDO

Que corresponde al Contralor como Jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales y el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades de la institución y situaciones coyunturales que lo ameriten.

Que el artículo 9º de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, dispone que el horario de atención al usuario tendrá una duración mínima de ocho (8) horas diarias.

Que el día 20 de Octubre de 2016, visitará la ciudad de Ibagué el señor Presidente de la Republica **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, lo cual implica que se haya implementado medidas de seguridad que dificultan la locomoción y libre tránsito de personas.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Establecer la jornada continua y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima el día 19 de Octubre de 2016 en el horario de Siete (7) a.m a cuatro (4) p.m

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A través de Secretaría General Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

4 1 5

18 OCT 2016

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

18 OCT 2016

Dada en Ibagué, a los  
(2016).

( ) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralora Departamental

Aprobó:  
Alexander Cabrita Ramos  
Secretario Administrativo y Financiero

Revisó:   
Olga Mercedes Córdoba Zarta  
Directora Técnica Jurídica

Proyecto:  
flor alba tipas alpala  
Profesional universitario